

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco " 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2018.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 752/18; 772/18; 773/18; 774/18; 775/18; 776/18; 786/18; 787/18; 788/18; 789/18; 790/18; 824/18 y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. Nros. Nº 752/18; 772/18; 773/18; 774/18; 776/18; 786/18; 787/18; 788/18; 789/18; 790/18; 824/18

Art. 2°: Rectificar la Resolución Nº 775/18 en su Art. 2°: Geól. Julieta E. CRISTOFF, corresponde: CUIL Nº 27-33770968-6 y Geól. Federico M. SANCHEZ, debe decir: CUIL Nº 20-31165123-5.-

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 485/18.-

Mag. SUSANA G. PERALES Fac. Cs. Nat. 405. de la Salud

U.N.F.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA VICEDECANA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.